URGENTE

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2009

Of. N° 402501/0937-09

Doctor
FRANCISCO MANUEL MACIAS ALGARÍN
Coordinador Unidad Territorial
Agencia Presidencial para la Acción Social
Montería – Córdoba

Asunto: Informe de Riesgo N° 019-09, de Inminencia¹, para la población del municipio Valencia en el departamento Córdoba, especialmente, la que habita en la cabecera urbana y en los corregimientos Santo Domingo, El Guadual, Mieles, Mata de Maíz, Villa Nueva y San Rafael.

Respetado doctor Macias:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, que describe la delicada situación de riesgo en la que se encuentra la población de la cabecera urbana y de la zona rural del municipio de Valencia, en el departamento Córdoba, con el fin de que se adopten las medidas de protección para salvaguardar los derechos fundamentales de sus habitantes de posibles vulneraciones.

De acuerdo con las fuentes primarias consultadas durante la visita en terreno realizada por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo y con la información obtenida y verificada, semanas después, con personas y autoridades de la zona, se detectó e identificó la situación de riesgo inminente para la población que habita en los corregimientos de Santo Domingo, El Guadual, Mieles, Mata de Maíz, Villa Nueva y San Rafael, especialmente, para los líderes, lideresas y servidores públicos que residen en la cabecera municipal, debido a que facciones armadas ilegales autodenominadas "Águilas Negras" y "Los Paisas", hacen labores de inteligencia para identificar aquellas personas u organizaciones, que por su labor de denuncia y

_

¹ Los Informes de Riesgo de Inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del riesgo identificado. El Informe de Inminencia se tramita de forma excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar; las dinámicas de los actores; las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la Fuerza Pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo, Revista Población Civil, No.4, Página 31, febrero 2006)

acompañamiento comunitario, consideran un obstáculo para la consecución de sus fines económicos y políticos, con el propósito de emprender acciones violentas en su contra.

En el municipio Valencia se registra una disminución de los cultivos de uso ilícito, los cuales se concentran en la actualidad en pequeñas extensiones de tierra en límites con el municipio de Tierralta. Sin embargo, en esa localidad se evidencia una nueva dinámica en materia de narcotráfico toda vez que su territorio viene siendo utilizado como centro para el comercio y trafico de insumos para el procesamiento de la base de coca y, la cocaína, debido a su cercanía con la Serranía de Abibe, que constituye un corredor de comunicación con la región del Urabá. Además, esta zona por contar con una gran riqueza en recursos naturales, ser gran potencial ganadero, agroindustrial y ser apta para la siembra de cultivos de uso ilícito, favorece la presencia, refugio y movilización de grupos armados ilegales y la realización de actividades ilegales.

El municipio Valencia, limita al Norte con la ciudad de Montería, por el Este y Sur limita con Tierralta y al Oeste con el departamento de Antioquia. La mayor fuente hidrográfica del municipio es el Río Sinú, con una topografía variada que se desenvuelve entre la Serranía de Abibe y el Valle del Sinú. La población total que habita en este municipio es de 38.343 habitantes, de los cuales 16.798 habitan en la cabecera municipal, 6.915 en el área rural y 14.630 en las cabeceras corregimentales. (SISBEN 2009)

De acuerdo con la información recopilada en la visita de verificación a la zona de riesgo y aquella suministrada por las autoridades civiles y la fuerza pública, con presencia en el municipio Valencia, se logró determinar la existencia de los siguientes escenarios de riesgo:

En primer lugar, en los corregimientos Santo Domingo, El Guadual, Mieles, Mata de Maíz, Villa Nueva y San Rafael, el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado "Águilas Negras", está adelantando un plan de reclutamiento de niños, jóvenes y desmovilizados, tendientes a engrosar sus filas con el propósito de contrarrestar una eventual incursión del grupo ilegal autodenominado "Los Paisas".

En este sentido, la preocupación radica en que los niños, niñas y jóvenes, pueden ser contactados o ubicados por diversos medios para ser llevados de manera individual o masiva para que empleen las armas, hagan inteligencia, transporten material de intendencia, insumos químicos o coca, realicen trabajos de rancho o sean explotados o abusados sexualmente, lo cual pone en riesgo la vida, integridad y libertad personal de los menores de edad y de sus familias que se resistan o se opongan a tal conducta. Asimismo, se hallan en situación de vulnerabilidad los desmovilizados y desmovilizadas de las autodefensas, que no están recibiendo los beneficios del programa de reinserción y que son objeto de presiones por parte de los grupos emergidos con posterioridad a la desmovilización con el fin de que se rearmen y reincida en la comisión de hechos punibles.

Otro riesgo que puede producir el fortalecimiento de las "Aguilas Negras" son los enfrentamientos armados con otros grupos ilegales o bandas al servicio del narcotráfico por el control del territorio y

de la economía ilícita, en los que podría quedar interpuesta la población civil con la consecuente afectación a los derechos humanos de la población civil.

Un segundo escenario de riesgo, lo constituye las presiones que las autodenominadas "Águilas Negras", en su proceso de copamiento del territorio, están ejerciendo sobre los campesinos del corregimiento El Guadual, vereda El Guásimo, en el sentido de que los obligan a limpiar con machete las zonas de maleza a fin de asegurarse de que el área se encuentra libre de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados o municiones sin explotar y se adecue el terreno para la siembra de cultivos de uso ilícito y dinamizar de esa forma el negocio del narcotráfico. Esta situación, vulneratoria de los derechos fundamentales de la población civil, pone en alto riesgo a las personas y familias que, por un lado, accedan a estas peticiones porque estarían expuestas a ser victimas de accidentes e incidentes por minas antipersonal u otros artefactos explosivos y por otro lado, porque al oponerse o negarse a realizar este tipo de trabajo sean objeto de retaliaciones que se podrían materializar en homicidios selectivos o múltiples, desapariciones forzadas o desplazamientos forzados..

Un tercer escenario de riesgo se focaliza en el corregimiento Mieles toda vez que la comunidad ha observado con preocupación la circulación y patrullajes de hombres armados vestidos con prendas de uso privativo de la fuerza pública, que se autodenominan "Águilas Negras", los cuales se han venido fortaleciendo en el municipio de Valencia y en general, en el sur del departamento de Córdoba.

El cuarto escenario de riesgo está relacionado con la grave situación de vulnerabilidad en que se hallan los ciudadanos que denunciaron el 19 de julio de 2007, ante la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría Departamental de Córdoba y la Contraloría Departamental, las acciones violentas que ejecutaron las extintas Autodefensas Unidas de Colombia y los actos de corrupción de la administración municipal de ese entonces, sin que hasta la fecha los denunciantes conozcan los resultados de dichas investigaciones.

Algunos de estos denunciantes que en su época conformaban un grupo de 48 personas, han sido objeto de amenazas y atentados contra su vida y en el último año, las vulneraciones a sus derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal y la de sus familiares, se han incrementado de manera considerable, lo cual evidenciaría que las nuevas estructuras armadas ilegales post desmovilización de las AUC pretenden resolver por la vía violenta las diferencias con la comunidad, sobre todo, aquellas situaciones problemáticas que generaron las denuncias formuladas por estos ciudadanos y que consideran un obstáculo para el afianzamiento del proyecto económico, político y militar de las "Águilas Negras" en la región.

De acuerdo a lo manifestado por algunos de los afectados y analistas de la situación de conflicto armado en la región, aluden a que el riesgo para algunos de los integrantes del grupo de denunciantes se exacerbó con posterioridad a los comicios del mes de octubre de 2007 que le permitieron al Partido Liberal la elección y posicionamiento de un candidato independiente, en la Alcaldía Municipal de Valencia con una diferencia de 600 votos con respecto al candidato opositor,

toda vez que siete de los líderes y dirigentes políticos que promovieron las denuncias por los hechos de corrupción de la administración municipal anterior, debido a los supuestos nexos con grupos armados ilegales, fueron víctimas de homicidio tal como se relaciona a continuación:

- 1. Reinaldo Cuava, asesinado el 16 de diciembre de 2007.
- 2. Carlos Arturo Ávila, asesinado el 8 de Enero de 2008.
- 3. Luis Barbas Berrío, asesinado el día 5 de Marzo de 2008.
- 4. Edison Fuentes, asesinado el 29 de Junio de 2008.
- 5. Carlos Alberto Sejín, asesinado el día 21 de septiembre de 2008.
- 6. Leonel Blanquicet, asesinado el 29 de Marzo de 2009.
- 7. Luis Enrique Gonzáles, asesinado el día 5 de abril de 2009.

Estas personas fueron asesinadas con arma de fuego en el casco urbano del municipio de Valencia y en la generalidad de los casos, los crímenes fueron perpetrados por hombres que se movilizaban en motocicletas de alto cilindraje, sin que hasta la fecha hayan sido judicializados e individualizados los presuntos responsables de estos crímenes.

En la actualidad, el señor Eligio Segundo Coronado, quien se desempeña como Secretario de Gobierno Municipal; Teófilo Vidal, Freddy Manuel Galindo, y Martha Negrete Urango y Ana Elvira Luna García, docentes del municipio de Valencia, son junto con sus grupos familiares, las personas que están en inminente situación de riesgo por las continuas y permanentes amenazas contra sus vidas.

Estos líderes, lideresas y servidores públicos, están invocando la protección y seguridad por parte de las autoridades competentes, puesto que su situación de inseguridad es tal que prácticamente se hallan sitiados y confinados no solo en el municipio, sino en sus propias casas, con el fin de preservar sus vidas e integridad personal como las de sus parientes mas cercanos. En las últimas semanas, se ha conocido de la probabilidad de que los grupos armados ilegales realicen atentados contra algunas de estas personas, no solo con de arma de fuego sino mediante el empleo de granadas de fragmentación u otros artefactos explosivos, tal como ha ocurrido en el departamento de Córdoba, por el efecto indiscriminado que ello produce.

Ante los escenarios descritos, es probable la ocurrencia de atentados contra la vida e integridad personal de la población civil de la zona urbana y rural del municipio de Valencia, particularmente de las personas directamente amenazadas por los grupos ilegales, que se pueden materializar en homicidios selectivos o múltiples, restricciones a la libre circulación, amenazas e intimidaciones contra los líderes y lideresas sociales, el uso de métodos y medios de guerra para generar temor y terror en medio de la población y que podrían afectar igualmente los bienes civiles y el patrimonio de la comunidad, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados.

Teniendo en cuenta que se trata de una situación de inminencia, de acuerdo al procedimiento del Sistema de Alertas Tempranas, el presente Informe se remite de manera directa a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante la alta probabilidad de

la ocurrencia de un evento de violencia selectiva o indiscriminada contra la población de la cabecera urbana de Valencia y de los Corregimientos de Santo Domingo, El Guadual, Mieles, Mata de Maíz, Villa Nueva y San Rafael, se activen los dispositivos de seguridad y protección para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente Informe. A efecto de que se apoye la coordinación de la respuesta oportuna y adecuada del Estado, se remite copia del presente informe de riesgo a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, con el fin de que sea tramitado con las instancias que lo conforman.

En virtud del escenario de riesgo descrito, esta Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, recomienda a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública la adopción de las medidas que se enumeran a continuación para proteger los derechos fundamentales de la población en riesgo:

- 1. A la Gobernación del Departamento de Córdoba, al Ejército Nacional y a la Policía Nacional acantonada en el departamento y en el municipio, para que coordinen las medidas de seguridad para garantizar la protección de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Valencia, reforzando e intensificando los operativos de registro y control en las vías principales y secundarias que comunican al municipio de Valencia con los demás municipios del departamento de Córdoba.
- 2. Al Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía, para que en cumplimiento de su función de policía judicial, adelante las investigaciones tendiente a esclarecer los homicidios y amenazas de muerte que se han presentado en el municipio de Valencia, con el fin de que se judicialice a los presuntos los responsables de estos hechos.
- 3. A la Policía Nacional departamental y municipal -, para que incrementen los patrullajes en el área urbana y se adopten medidas restrictivas al porte de armas, desarrolle conjuntamente con otros organismos de seguridad, las acciones encaminadas a la captura y neutralización de las estructuras armadas ilegales, presuntamente responsables de las amenazas y homicidios en el municipio de Valencia, y realice los estudios y análisis de riesgo a los funcionarios públicos de este municipio y se brinden efectivas medidas de protección y seguridad para salvaguardar sus derechos fundamentales de posibles atentados.
- 4. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, evaluar la situación de riesgo de los funcionarios públicos, lideres, lideresas y docentes que han sido objeto de amenazas en el municipio de Valencia, y diseñar e implementar las medidas de protección con el fin de resguardar su derecho a la vida e integridad personal de posibles violaciones.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación, para que se adelanten las investigaciones que permitan individualizar y judicializar a los presuntos responsables de los hechos violentos en el municipio de Valencia.

- 6. Al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social) en coordinación y apoyo con la Gobernación de Córdoba, el Ministerio de Defensa, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas y el Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, para que en el departamento de Córdoba y particularmente en el municipio de Valencia, se diseñen planes y se adelanten acciones efectivas para prevenir, investigar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.
- 7. A la Policía Nacional y a la Alta Consejería Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas y el Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, a fin de que adopten medidas dirigidas a prevenir la incorporación de desmovilizados a las filas de las nuevas estructuras armadas ilegales y brindar protección a los desmovilizados que se oponen al reclutamiento por parte de los grupos ilegales.
- 8. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública y la Secretaría de Gobierno Departamental de Córdoba, las acciones de limpieza de los campos o sitios sembrados o con presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos o municiones sin explotar en la zona rural del municipio de Valencia. Asimismo, capacitar a la población civil en la prevención frente al riesgo de accidentes por minas antipersonal, coordinar la aplicación de estrategias para la prevención de accidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra y solicitar, en el evento de accidentes por minas antipersonal, al Ministerio de Protección Social las acciones necesarias para la atención integral de las víctimas de estos mortíferos artefactos en el departamento.
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, al ICBF, a la Gobernación de Córdoba y Alcaldía y Personería Municipal de Valencia, coordinar las acciones pertinentes para la prevención y atención de los posibles desplazamientos forzados, sobre todo, brindar la ayuda y asistencia humanitaria de emergencia a niños, niñas y mujeres, cabezas de hogar. De igual manera, adoptar las medidas que faciliten la inscripción o registro de las personas en situación de desplazamiento forzado con el fin de que sean beneficiarios de los programas establecidos por el Gobierno Nacional para la atención de este grupo poblacional.
- 10. A la Administración Municipal de Valencia para que en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social, diseñen y elaboren un plan de contingencia para prevenir el desplazamiento forzado y el Plan Integral Único (PIU) como también impulsen la convocatoria a sesiones del Comité Municipal para la Atención de la Población Desplazada a efecto de impulsar las acciones de atención integral a la población afectada por el desplazamiento forzado.
- 11. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Unidad Territorial de Córdoba, para que de acuerdo con el decreto 250 de 2005 se convoque a las entidades con competencias en la aplicación de Procesos de Protección, y se activen las rutas de protección colectiva, individual y étnica.

Agradezco su amable atención y solcito con todo respeto informar a esta Defensoría Delegada, en el término de cinco días hábiles, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 24 de 1992, las acciones que se hayan implementado para mitigar y prevenir la violación de los derechos fundamentales de la población civil y de los líderes, lideresas y servidores públicos del municipio de Valencia en el departamento de Córdoba, por parte de los grupos armados ilegales con presencia en esta región.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil en Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas